

ACTA DE NOTIFICACION A INTERNOS IMPUTADOS QUE SE DECLARAN EN HUELGA DE HAMBRE

Mediante el presente documento, el Alcaide del Centro Penitenciario Femenino de Temuco, viene en notificar a Ud., lo siguiente:

- a) Que, se pone en su conocimiento sobre el deterioro que ocasiona para su salud el permanecer en huelga de hambre.
- b) Que, conforme a lo establecido en el decreto supremo de Justicia N° 518, Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, en el Título cuarto " del Régimen Disciplinario", Párrafo 2° de las faltas disciplinarias", Artículo 78 letra c), el participar en huelgas de hambre se considera una falta grave.-
- c) Que, Una vez que el infractor se desista en continuar en huelga, será derivado al área de salud, en donde será evaluado por un facultativo, quien emitirá un informe y señalará si presenta deterioro de salud y en la eventualidad que así sea se indicará el tratamiento a seguir para su recuperación; sin embargo una vez recuperado obligatoriamente **será derivado al módulo de origen para cumplir la sanción disciplinaria de "privación de visitas por el lapso de siete (30 días)", conforme al párrafo N° 3 de las sanciones y procedimientos de aplicación, Artículo N° 81, letra g). Asimismo, se informa que durante la huelga de hambre los privados de libertad no tendrán derecho a recibir visitas.**

Para constancia de haber tomado conocimiento de lo anterior, firma la interna condenada, procesada o imputada, en su caso, conjuntamente con la Sra. Jefa Interno y Alcáide de Unidad.

NOMBRE DEL INTERNO: FRANCISCA LINCONAO HUIRCAPAN

CALIDAD PROCESAL: IMPUTADA

FIRMA

Francisca Linconao





ACTA DECLARATORIA DE INICIO DE HUELGA LIQUIDA.

En el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco, a veinticuatro días del mes de Diciembre del año en curso, La Jefa Dispositivo que suscribe, procede a levantar la presente Acta Declaratoria de inicio de Huelga de Hambre Líquida de la interna que a continuación se individualiza:

NOMBRE DEL INTERNO	:	FRANCISCA LINCONAO HUIRCAPAN
EDAD	:	60 AÑOS
CALIDAD JUDICIAL	:	IMPUTADA
FECHA DE INGRESO	:	23 DE DICIEMBRE 2016
JUZGADO	:	GARANTIA TEMUCO
RIT N°	:	9544 - 2013
ESTADO DEL PROCESO	:	IMPUTADA
DELITO	:	INCENDIO CON RESULTADO DE MUERTE Y/O LESIONES
ASISTENCIA JUDICIAL	:	SI
MOTIVO DE LA HUELGA	:	DESCONFORMIDAD CON RESOLUCION DE LA CORTE DE APELACIONES
PETICION QUE FORMULA	:	REFIERE INOGENCIA EXIJE SU LIBERTAD

El interno es advertido de los riesgos que corre su salud mental y física con este tipo de actos, hecho que además afectará su conducta, como así mismo se solicita que deponga de su actitud.

ACTA DE NOTIFICACION A INTERNOS IMPUTADOS QUE SE DECLARAN EN HUELGA DE HAMBRE

Mediante el presente documento, el Alcaide del Centro Penitenciario Femenino de Temuco, viene en notificar a Ud., lo siguiente:

- a) Que, se pone en su conocimiento sobre el deterioro que ocasiona para su salud el permanecer en huelga de hambre.
- b) Que, conforme a lo establecido en el decreto supremo de Justicia N° 518, Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, en el Título cuarto " del Régimen Disciplinario", Párrafo 2° de las faltas disciplinarias", Artículo 78 letra c), el participar en huelgas de hambre se considera una falta grave.-
- c) Que, Una vez que el infractor se desista en continuar en huelga, será derivado al área de salud, en donde será evaluado por un facultativo, quien emitirá un informe y señalará si presenta deterioro de salud y en la eventualidad que así sea se indicará el tratamiento a seguir para su recuperación; sin embargo una vez recuperado obligatoriamente **será derivado al módulo de origen para cumplir la sanción disciplinaria de "privación de visitas por el lapso de siete (30 días"**, conforme al párrafo N° 3 de las sanciones y procedimientos de aplicación, Artículo N° 81, letra g). **Asimismo, se informa que durante la huelga de hambre los privados de libertad no tendrán derecho a recibir visitas.**

Para constancia de haber tomado conocimiento de lo anterior, firma la interna condenada, procesada o imputada, en su caso, conjuntamente con la Sra. Jefa Interno y Alcáide de Unidad.

NOMBRE DEL INTERNO: FRANCISCA LINCONAO HUIRCAPAN

CALIDAD PROCESAL: IMPUTADA

FIRMA

Francisca Linconao

